COLEGIO MI PATRIA

TRABAJAMOS PARA LA PERSONA MAS IMPORTANTE DEL MUNDO... ¡ SU HIJO !

PREESCOLAR - PRIMARIA - BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL MIXTO
JORNADA ÚNICA - INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 923
RESOLUCIÓN 2404 DE AGOSTO 27/2003 - COD. DANE 311001016933 - LOCALIDAD 8ª

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO MI PATRIA

CERTIFICA:

Que el señor **WILSON FREDY BARON AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía **#80.019.914 de Bogotá** prestó sus servicios a este plantel en la sección de bachillerato como docente en el área de **ETICA Y RELIGION** durante los años lectivos d **2002 y 2006.**

Cargo el cual desempeño con **EFICIENCIA Y RESPONSABILIDA.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Enero de 2010.

COLEGIO MI PATRIA
BOGOTA, D.C.
Elsy B de Vanegas
SECRETARIA

ELSY BERMUDEZ DE VANEGAS

CALLE 23 SUR No. 68C - 27 B. Villa Adriana TEL. : 403 84 82 - 406 21 92 . Cel. (312) 452 31 21
E-Mail: colmipatria@hotmail.com
Bogotá, D.C. Colombia

MISIONEROS DE LOS SANTOS APÓSTOLES
COLEGIO PARTICULAR "WINNETKA"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certifico que el Sr. WILSON FREDY BARÓN AMAYA identificado con C.C. 80019.914 natural de Bogotá, ha laborado en nuestro Centro Educativo Particular Winnetka, en el año 2004 desempeñando las funciones de coordinador del área de Pastoral (Ciencias Humanas y Religiosas) y como profesor de la misma área en los grados 5° y 6° de primaria y el V año de Secundaria.

Durante su permanencia ha demostró eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lima, 05 de marzo 2012

Atentamente,

MISIONEROS DE LOS SANTOS APÓSTOLES
PROMOTOR
WINNETKA

Rvdo. P. Fernando Noriega Zegarra, MSA
RECTOR CEP WINNETKA

SENA

Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO METALMECANICO

C E R T I F I CA:

Que el sacerdote **WILSON FREDY BARON AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80'019.914, prestó sus servicios a esta Entidad mediante contratos:

Contrato de prestación de servicios N° 00334 del 12 de marzo de 2009, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con una duración de ocho (8) meses cuyo objeto es la Prestación de servicios profesionales de Capellán en cumplimiento del programa Bienestar Social de los Aprendices por valor de $18'995..680

Contrato de prestación de servicios N° 00384 del 29 de enero de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con una duración de diez (10) meses cuyo objeto es la Prestación de servicios temporales con el fin especifico de fortalecer los valores Éticos y Morales por valor de $24'648.200.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de marzo de 2012 a solicitud del interesado.

Enrique Romero

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

V°.B°. Coordinador Administrativo

SENA

Regional Distrito Capital
899.999.034

LA SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD

ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

C E RT I F I CA

Que el sacerdote **WILSON FREDY BARON AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80'019.914, prestó sus servicios a esta Entidad mediante contratos:

Contrato de prestación de servicios N° 00205 del 24 de febrero de 2011 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios con una duración de cuatro (4) meses y cinco (5) días cuyo objeto es la Prestación de servicios personales como profesional para diseñar formular e implementar proyectos de orientación y consejería espiritual por valor de $12.550.000

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de marzo de 2012, a solicitud del interesado.

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA

V°.B°. Coordinadora Administrativa

Certificación No. 0544

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILSON FREDY BARON AMAYA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 80.019.914**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0702 de 12 de abril de 2012**
	Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir 420 horas en tecnólogo en Contabilidad y Finanzas y Tecnólogo en Gestión Financiera y de Tesorería para desarrollar la competencia en Promover la Interacción Idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social Ética y Comunicación.
	Plazo:	Desde el 12 de abril hasta el 04 de julio de 2012
	Inicio de Ejecución:	12 de abril de 2012
	Fecha Terminación de Contrato:	04 de julio de 2012
	Término de ejecución:	02 meses y 23 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos setenta y ocho mil pesos m/cte. ($8.778.000), a razón de veinte mil novecientos pesos m/cte. ($20.900) la hora.

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en: forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular Interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la Integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumas para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vered9l. 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico y de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 26) Para el caso de los Instructores contratados para el Programa de Integración con la Media, deben planear, ejecutar, Acompañar, asesorar, subir juicios de evaluación emitidos por las IE, esto en forma de seguimiento a los procesos formativos que desarrollan las Instituciones Educativas. 27) Los Instructores de Integración con la Media deben verificar en el Aplicativo Sofía el estado de los aprendices y realizar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

informe de novedades en el tiempo oportuno a la Coordinación. 28) Los Instructores de Integración con la Media deben atender el seguimiento en las diferentes Instituciones Educativas asignadas previamente por la coordinación, por lo cual en cada visita debe levantar acta de acompañamiento por fecha y colegio según las indicaciones, dichas actas se deben entregar los 5 primeros días del mes siguiente. 29) En el caso de los instructores que ejecutan la formación en el Programa de Misión Bogotá, se hace necesario contar con disponibilidad de tiempo de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p .m., de acuerdo a las necesidades de la coordinación. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**1018 de 29 de junio de 2012**
	Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir 420 horas en tecnólogo en Contabilidad y Finanzas y Tecnólogo en Gestión Financiera y de Tesorería para desarrollar la competencia en Promover la Interacción Idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social Ética y Comunicación.
	Plazo:	Desde el 10 de julio hasta el 09 de diciembre de 2012
	Inicio de Ejecución:	10 de julio de 2012
	Fecha Terminación de Contrato:	09 de diciembre de 2012
	Término de ejecución:	05 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.960.000), con mensualidades de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($2.992.000).
3.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde el 10 de diciembre hasta el 24 de diciembre de 2012
	Inicio de Ejecución:	10 de diciembre de 2012
	Fecha Terminación de Contrato:	24 de diciembre de 2012
	Término de ejecución:	15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón cuatrocientos noventa y seis mil pesos m/cte. ($1.496.000).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en: forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular Interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la Integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumas para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico y de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 26) Para el caso de los Instructores contratados para el Programa de Integración con la Media, deben planear, ejecutar, Acompañar, asesorar, subir juicios de evaluación emitidos por las IE, esto en forma de seguimiento a los procesos formativos que desarrollan las Instituciones Educativas. 27) Los Instructores de Integración con la Media deben verificar en el Aplicativo Sofía el estado de los aprendices y realizar informe de novedades en el tiempo oportuno a la Coordinación. 28) Los Instructores de Integración con la Media deben atender el seguimiento en las diferentes Instituciones Educativas asignadas previamente por la coordinación, por lo cual en cada visita debe levantar acta de acompañamiento por fecha y colegio según las indicaciones, dichas actas se deben entregar los 5 primeros días del mes siguiente. 29). Revisión de los Resultados de Evaluación: El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor procederá a concertar el plan de mejoramiento con el aprendiz con base en el reglamento del aprendiz 30). Para instructores virtuales, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral. 31) al firmar este contrato, el instructor se compromete a cumplir la programación académica de acuerdo con las necesidades de la coordinación en la que prestará sus servicios.

4.	**Número y Fecha del Contrato:**	**1219 de 22 de enero de 2013**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa Contabilidad y Finanzas en promover interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
	Plazo:	Desde el 22 de enero hasta el 21 de noviembre de 2013
	Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2013
	Fecha Terminación de Contrato:	21 de noviembre de 2013
	Término de ejecución:	10 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones ochocientos diecisiete mil seiscientos pesos m/cte. ($30.817.600), con mensualidades de tres millones

ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760).

5. **Adición y prorroga:**

Plazo: Desde el 22 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 22 de noviembre de 2013

Fecha Terminación de Contrato: 06 de diciembre de 2013

Término de ejecución: 15 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta pesos m/cte. ($1.540.880).

Obligaciones Específicas:

Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

6. **Número y Fecha del Contrato:** **1212 de 17 de enero de 2014**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación asociada a la competencia de promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social - Interactuar éticamente en el mundo de la vida y/o resolución de conflictos- en los programas de tecnólogos en contabilidad y finanzas y/o gestión financiera y de tesorería y/o tributaria.

Plazo: Desde el 17 de enero hasta el 01 de septiembre de 2014

Inicio de Ejecución: 17 de enero de 2014

Fecha Terminación de Contrato: 01 de septiembre de 2014

Término de ejecución: 07 meses y 15 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones ochocientos seis mil quinientos pesos m/cte. ($23.806.500), con mensualidades de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde el 02 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 2014
Inicio de Ejecución:	02 de septiembre de 2014
Fecha Terminación de Contrato:	14 de diciembre de 2014
Término de ejecución:	03 meses y 13 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones trescientos sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos m/cte. ($10.369.053), con mensualidades de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

8. **Número y Fecha del Contrato:**	**2391 de 26 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación asociada a la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los Contextos laboral y social- COMPONENTE HUMANÍSTICO - en los programas del área de contabilidad finanzas, gestión financiera y tesorería o tributaria y/o desarrollo curricular y/o gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o investigación. y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional integral de los aprendices y/o procesos de registro calificado de los programas del área.
Plazo:	Desde el 26 de enero hasta el 25 de octubre de 2015
Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2015

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Fecha Terminación de Contrato:	25 de octubre de 2015
Término de ejecución:	09 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($29.424.834), con mensualidades de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426).

9. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 26 de octubre hasta el 12 de diciembre de 2015
Inicio de Ejecución:	26 de octubre de 2015
Fecha Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2015
Término de ejecución:	01 mes y 17 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones ciento veintidós mil ciento un pesos m/cte. ($5.122.101), con mensualidades de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor , así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días del mes de Mayo de 2019.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Alvaro Castellanos Aya
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

SENA
Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

COMPLEJO SUR
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Centro Metalmecánico, Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Centro de Materiales y Ensayos, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.

CERTIFICACION

Certificación 1523

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

C E RT I F I CA:

Que el (la) señor (a) **WILSON FREDY BARON AMAYA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.019.914 de Bogotá D.C., suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**2997 del 01 de Febrero de 2016**
Objeto:	Es la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual y otras actividades que se deriven de la formación de los diferentes programas de aprendices en los niveles y especialidades impartidas por el Centro de Materiales y Ensayos del SENA - Regional Distrito Capital.
Fecha de Inicio:	**01 de Febrero de 2016**
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de diez (10) meses.
Valor Total:	$31.828.373

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 MAY 2017, a solicitud del interesado

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA

Luis Alfonso Pintor Ospina
V°.B°. Coordinador Administrativo

Proyecto: Angela León

Certificación No. 7317

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), WILSON FREDY BARÓN AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80019914, De Bogotá. D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente (s) contrato(s).de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2199656 del 4 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se derivan de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. Competencia 240201500.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses trece (13 días) sin exceder el 17 de diciembre 2021, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: del 6 de febrero de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de ejecución: Diez (10) meses trece (13 días)

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021.

Valor total del contrato: Treinta y un millones setecientos mil pesos M/Cte. ($31.700.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos. 11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1814736 del 19 de septiembre de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA– regional distrito capital - en el programa PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL

Plazo de ejecución: Dos (2) meses veinte seis (26 días) sin exceder el 16 de diciembre 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: del 21 de septiembre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de ejecución: Dos (2) meses veinte seis (26 días)

Fecha de terminación de Ejecución: 16 de diciembre de 2020.

Valor total del contrato: Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. ($8.461.162).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Apoyar el proceso de proyecto productivo de conformidad a la solicitud de Coordinación Académica correspondiente.11. Rendir oportunamente los informes académicos**.**

3.Número y Fecha del Contrato: 114465 del 2 de mayo del 2019

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter, temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA - Regional Distrito Capital. Programa: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

Plazo: Siete (7) Meses diecinueve (19 días) sin exceder 21 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 mayo de 2019

Término de ejecución: Siete (7) Meses diecinueve (19 días)

Fecha de terminación de Ejecución: 21 de diciembre de 2019

Valor total del contrato: Veintiún millones ochocientos setenta y cuatro mil ochenta mil cuatrocientos once pesos M/cte. ($ 21.874.080).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Apoyar el proceso de proyecto productivo de conformidad a la solicitud de Coordinación Académica correspondiente.11. Rendir oportunamente los informes académicos**.**

4.Número y Fecha del Contrato: 4704 de 26 de enero de 2018

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter, temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA - Regional Distrito Capital. Programa: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

Plazo: Diez (10) Meses y quince (15 días) sin exceder 15 de diciembre de 2018, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1° febrero de 2018

Término de ejecución: 10 meses 15 días

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2018

Valor total del contrato: Veintinueve millones doscientos doce mil quinientos treinta y tres mil cuatrocientos once pesos M/cte. ($ 29.212.533,00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea de desarrollo y su articulación con el Sistema SENNOVA. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de tos proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. Y diligenciar su respectivo CvLAC. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación. 6. Gestionar y ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. 7. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 8. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos y productos mínimo-viables de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa. 9. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 10. Diseñar y desarrollar servicios de acompañamiento tecnológico a empresas de la región de la influencia del Nodo. 11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea mediante Vigilancia Tecnológica para el fortalecimiento empresarial. 12. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 13 desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. 14 gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de laboratorios especializados de la línea, incluyendo hoja de vida equipos. 15 apoyar desde lo técnico el proceso de adquisición de nueva

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

infraestructura tecnológica, materiales de formación y proyectos que se gesten en la línea para potencializar la operación del nodo. 16. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 17. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

5. Número y Fecha del Contrato: 5939 de 10 de octubre de 2017

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses y cinco (5 días) sin exceder el 15 de diciembre de 2017, de la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de octubre de 2017

Valor total del contrato: Cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos once pesos M/cte. ($5.852.411).
Término de ejecución: Dos (2) Meses y cinco (5 días)

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carné en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual.12. Los instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los seis (6) días del mes marzo de 2023.

Firmado digitalmente por WILLIAM DARÍO RIAÑO BARÓN
Fecha: 2023.03.15 11:46:49 -05'00'

William Darío Riaño Barón
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Reviso: Olga Lucia Rojas Baquero
Cargo: Asistente Administrativo contratación

Vo. Bo: Miriam Eugenia Camargo Riascos
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Transporte Logístico
INTERNACIONAL S.A.S.
Agentes de carga

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Nos permitimos certificar que el señor WILSON FREDY BARÓN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.019.914 de Bogotá, estuvo vinculado a nuestra empresa, **Transporte Logístico Internacional SAS,** con **NIT 830.109.552-5;** como Docente Virtual en los campos de: Ética Profesional, CRM (Atención al Cliente), Resolución de Conflictos, Propósito Empresarial y Psicología Organizacional; desde el 15 de abril, hasta el 30 de noviembre del 2022.

La formación se desarrolló con un margen de ciento veinte (120) horas mensuales. El señor Barón Amaya, estuvo vinculado, durante el tiempo mencionado, mediante contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,



MYRIAM YOLANDA FONSECA MARIÑO
Gerente
E-mail: mfonseca@tlinternacional.com
Celular: 316 2354041

PBX: (7) 695 5901
Ocean Blue BTL
oceanbluebtl@gmail.com
Barrio El Prado
Calle 35 No. 36-02

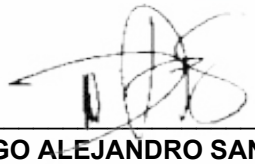
OCEAN BLUE BTL SAS
NIT 900946096-1

CERTIFICA

Que el señor **WILSON FREDY BARÓN AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No **80.019.914 de Bogotá** estuvo vinculado a la empresa mediante contrato de prestación de servicios desde el 2 de marzo hasta el 9 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de **FORMADOR EN CURSOS DE CAPACITACIÓN VIRTUALES** para el personal logistico y administrativo de la organizacion.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO SANABRIA
Director Recursos Humanos
CEL 3023035567